

RESOLUCIÓN No. 53 DE 2018

"Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad, se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20182130081985 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa, identificada con el código OPEC No. 8605, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, en la que figura en primer lugar el señor MARQUEZ SANCHEZ CRISTIHAM EDUARDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 86076994.

Que mediante correo electrónico con radicado IDIPRON 2018ER3286, de fecha 17 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, comunican la firmeza total y/o parcial listas de elegibles Convocatoria 431 de 2016 – Distrito Capital, que dicha lista adquirió firmeza el día 14 de septiembre de 2018, de acuerdo con el oficio remitido por la CNSC radicado 20182130512441 del 13 de septiembre de 2018, y lo publicado en el Banco Nacional de la lista de elegibles de la CNSC.

Que en la actualidad el citado empleo está provisto mediante un nombramiento en encargo de acuerdo con la resolución No. 459 del 02 de octubre de 2017, al funcionario LARA CARLOS ALFONSO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79127148, quien es titular en carrera administrativa del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, encargo que se debe dar por terminado.

Que en la actualidad el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, está provisto mediante un nombramiento en encargo de acuerdo con la resolución No. 904 del 14 de diciembre de 2015, realizado a la funcionaria PADILLA RODRIGUEZ YASMIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 52095668, quien es titular en carrera administrativa del cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 05, encargo que se debe dar por terminado.

Que en la actualidad el cargo Técnico operativo, Código 314, Grado 05, está provisto mediante un nombramiento en encargo de acuerdo con la resolución No. 424 del 18 de junio de 2015, realizado al funcionario FONTECHA ARIZA FREDY, identificado con la cédula de ciudadanía número 80729847, quien es titular en carrera administrativa del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, encargo que se debe dar por terminado.

Que en la actualidad el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, cuyo titular es el señor FONTECHA ARIZA FREDY, está provisto en provisionalidad por la funcionaria BELTRAN GARCIA LIBIA RUTH, identificada con la cédula de ciudadanía número 52524582, nombramiento que se debe declarar insubsistente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195



RESOLUCIÓN No. 531 DE 2018 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la resolución

"Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad, se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, realizado a la funcionaria BELTRAN GARCIA LIBIA RUTH, identificada con la cédula de ciudadanía número 52524582, a partir de la fecha en que el funcionario FONTECHA ARIZA FREDY, titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05 regrese al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por terminado el nombramiento en encargo del cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 05, del funcionario FONTECHA ARIZA FREDY, identificado con la cédula de ciudadanía número 80729847, quien regresará a su cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, del cual es titular en carrera administrativa, a partir de la fecha en que la funcionaria PADILLA RODRIGUEZ YASMIN, titular del cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 05 regrese al mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar por terminado el nombramiento en encargo del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la funcionaria PADILLA RODRIGUEZ YASMIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 52095668, quien regresará a su cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 05, del cual es titular en carrera administrativa, a partir de la fecha en que el funcionario LARA CARLOS ALFONSO, titular del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 regrese al mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar por terminado el nombramiento en encargo del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, del funcionario LARA CARLOS ALFONSO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79127148, quien regresará a su cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, del cual es titular en carrera administrativa, a partir de la fecha en que el señor MARQUEZ SANCHEZ CRISTIHAM EDUARDO, tome posesión del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 8605, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO QUINTO.- Nombrar en periodo de prueba al señor MARQUEZ SANCHEZ CRISTIHAM EDUARDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 86076994, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El señor MARQUEZ SANCHEZ CRISTIHAM EDUARDO, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 "Comunicación y término para aceptar el nombramiento", cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 "Plazos para la posesión", aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 06

RESOLUCIÓN No. 531 DE 2018 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

"Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad, se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar el presente acto administrativo a BELTRAN GARCIA LIBIA RUTH, FONTECHA ARIZA FREDY, PADILLA RODRIGUEZ YASMIN, LARA CARLOS ALFONSO, MARQUEZ SANCHEZ CRISTIHAM EDUARDO,.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO DECIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

01 OCT. 2018


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Constanza Barrera Piramanrique – Secretario
Javier Bustamante Caro - Contratista
Revisión Técnica: Esperanza Arenas– Responsable Área de Nomina y Liquidaciones
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano
María Lucero Ruiz Rivera – Oficina Asesora Jurídica

